

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Sº DE LOGÍSTICA)

Expediente: P.A.15/2023 HUP

CERTIFICADO

D^a. Nieves Dosantos Fernández, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de La Princesa perteneciente al Servicio Madrileño de Salud,

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas, **BIOTRONIK SPAIN, S.A.(A28985034)** y **MEDTRONIC IBERIA, S.A. (A28389484)**, para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **MARCAPASOS Y ELECTRODOS** y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de la misma, si los hubiere)
BIOTRONIK SPAIN, S.A. (A28985034)	DEBE PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> • Volver a enviar el Anexo VI según modelo del PCAP

En consecuencia:

Se concede un plazo a dichas empresas hasta **el día 25 de abril de 2023** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados.

Los documentos que se requieren deberán presentarlos accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid ([https:// gestiones y trámites.madrid.org](https://gestionesytramites.madrid.org)). **código de destinatario 07SV117**, e identificándolo como **“Subsanación documentación requerida del P.A. 15/2023 HUP”**, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid, (<http://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a fecha el día de la firma.

En Madrid, a fecha el día de la firma

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Firmado digitalmente por: DOSANTOS FERNANDEZ MARIA NIEVES
Fecha: 2023.04.20 11:45

Fdo.: Nieves DOSANTOS FERNÁNDEZ